



Libertad y Orden

República de Colombia  
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS  
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

## INFORME TÉCNICO AMBIENTAL: EVALUACIÓN DE CARACTERIZACIÓN DE ECOSISTEMA Y USO DEL SUELO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

<b>Ubicación</b>	Transversal 16 # 2-36, Municipio de Leticia, Departamento de Amazonas
<b>Identificación número Catastral</b>	N° 01-00-00-00-0313-0002-0-00-00-0000.
<b>Barrio</b>	Costa Rica
<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	N° 400-4653.
<b>Área Total</b>	7.150 m <sup>2</sup> (según levantamiento y registros).
<b>Propietario:</b>	Gobernación del Amazonas – LOTE DE LA UNIDAD DE EDUCACION ESPECIAL



Imagen 1. Localización del predio

### 2. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y RESULTADOS DE LA VISITA TÉCNICA

De acuerdo con la inspección *in situ* realizada el día 11 de febrero de 2026 y la documentación técnica, el predio se describe como un lote urbano sin construcciones. Su entorno vial está definido por la Diagonal 4 y la Transversal 16, las cuales cuentan con pavimento de media calzada, mientras que la Calle 19 permanece sin pavimentar.

Se observaron las siguientes condiciones:

Calle 10 No. 10-77 Esquina  
Correo Electrónico: [infraestructura@amazonas.gov.co](mailto:infraestructura@amazonas.gov.co)  
Página Web: [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)  
Código Postal 910001



Libertad y Orden

República de Colombia  
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS  
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

- Existencia de un andén sobre la Transversal 16, actualmente cubierto por material vegetal.
- Presencia de canales de aguas negras en el perímetro de la Calle 19, lo cual indica un mal manejo de vertimientos urbanos.
- Ausencia total de sistemas hídricos lénticos (estancados como lagos, pantanos o humedales) dentro del área del predio.
- Las aguas lluvias que caen sobre el perímetro de la calle 19 son conducidas por canales aguas lluvias las cuales cruzan la Diagonal 4 y son llevadas hacia el oeste a un área de amortiguación hídrica a aproximadamente 100 metros de distancia. Así mismo las aguas de la transversal 16 son conducidas en conjunto con las de la Diagonal 4 por pendiente hacia el área de amortiguación hídrica.

### 3. ANÁLISIS DE COBERTURA VEGETAL Y SUELO

El análisis del área revela una composición que no corresponde a un ecosistema de humedal funcional:

- **Área de Pastizales y Maleza (86%):** El 86% del área del predio presentan suelo firme y seco, con coberturas de gramíneas no hidrófitas.
- **Área de Individuos Forestales (14%):** El 14% donde se identificaron únicamente 3 palmas africanas y 5 palmas de aguaje (*Mauritia flexuosa*).

**Nota sobre Indicadores Ecológicos:** En el perímetro del predio se identifican especies arbustivas dispersas de pequeño y mediano tamaño, así mismo se identificó palma de aguaje que suele ser un indicador de zonas inundables, en este caso se encuentran dispersas sobre suelo firme. La presencia aislada de estos individuos, sin la recurrencia de un régimen hídrico o saturación permanente del suelo, no es suficiente para otorgar al predio la categoría de ecosistema estratégico o "Faja Forestal" de protección.



Libertad y Orden



República de Colombia  
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS  
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas



Mapa 1. Distribución de cobertura del área del predio.



Foto 1. Cobertura vegetal del perímetro de la calle 19.



Libertad y Orden



República de Colombia  
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS  
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas



Foto 2. Canales de aguas negras del perímetro de la calle 19.



Foto 3. Individuos de palma africana y palma de aguaje en el predio.



Foto 4. Anden sobre la calzada de la transversal 16.

#### 4. CRITERIOS

Para que un área sea considerada humedal en Colombia, se debe cumplir con criterios que este predio no satisface:

##### 4.1 Hidrología:

La hidrología es el criterio fundamental para la delimitación de humedales. Un humedal debe presentar:

- Presencia de agua superficial (estancada o en movimiento) durante períodos significativos del año.
- Saturación del suelo en la zona radicular por tiempos suficientes para generar condiciones ecológicas propias de ambientes inundables.
- Evidencia de fluctuaciones del nivel freático cercanas a la superficie.
- Señales físicas como encharcamientos recurrentes, marcas de inundación, microrelieves asociados a láminas de agua o drenaje deficiente.

Teniendo en cuenta la visita realizada se pudo determinar lo siguiente del predio:

- No se observan cuerpos de agua permanentes ni temporales.
- No existen zonas de encharcamiento estacional.
- El suelo permanece firme y estable en el 100% de su extensión.
- No se evidencian procesos de inundación periódica ni dinámica hídrica superficial o subsuperficial característica de humedales.

Por lo tanto, de acuerdo a las datos y observados en la visita realizada se puede determinar que el componente hidrológico esencial **NO** cumple con los criterios esenciales para ser determinado como Humedal.

##### 4.2 Suelos Hídricos:

Los suelos hídricos son aquellos que, debido a la saturación prolongada, desarrollan condiciones anaeróbicas (ausencia de oxígeno). Estas condiciones generan características diagnósticas como:

- Coloraciones grisáceas o azuladas (gleyificación).
- Moteados rojizos producto de procesos de oxidación-reducción.
- Olores característicos por materia orgánica en descomposición bajo condiciones anóxicas.
- Texturas y estructuras asociadas a saturación prolongada.

En la visita realizada al área evaluada se pudo identificar y determinar lo siguiente:



Libertad y Orden

República de Colombia  
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS  
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

- No se observan rasgos de hidromorfismo.
- El suelo no presenta coloraciones típicas de reducción.
- No se evidencian señales de saturación prolongada ni procesos anaeróbicos.
- La cobertura predominante de pastizales indica condiciones de drenaje normal.

En consecuencia, se determina que el suelo en área evaluada **NO** se cumplen los criterios edafológicos propios de un humedal a razón que No se evidencian estas características en el área de pastizales predominante.

#### 4.3 Vegetación Hidrófita:

La vegetación hidrófita está compuesta por especies adaptadas morfológica y fisiológicamente a vivir en suelos saturados o inundados. Entre sus características se encuentran:

- Presencia de tejidos especializados (aerénquima).
- Raíces adaptadas a condiciones de baja disponibilidad de oxígeno.
- Dominancia de especies típicas de ambientes palustres o acuáticos.
- Formación de comunidades vegetales estructuralmente definidas como cananguchales.

En la visita realizada al predio en mención se logró identificar lo siguiente:

- La vegetación dominante corresponde a pastos y malezas de tierra firme.
- Solo se identifican cinco individuos aislados de aguaje.
- No existe una comunidad vegetal densa ni estructurada propia de un cananguchal.
- La cobertura vegetal no refleja adaptación generalizada a condiciones de inundación.

La presencia aislada de algunos individuos de especies asociadas ocasionalmente a zonas húmedas **NO** es suficiente para clasificar el área como humedal, ya que debe existir dominancia ecológica y funcional de vegetación hidrófita.

### 5. SITUACIÓN ACTUAL EN EL PBOT

Actualmente, según el Acuerdo Municipal N° 011 del 16 de octubre de 2022, el predio está clasificado como Espacio Público Proyectado como RECREACIÓN ACTIVA. Esta clasificación se deriva de una presunción de importancia ecológica dentro de la Estructura Ecológica Principal que, tras la visita técnica, se ha demostrado inexistente en términos de funcionalidad de humedal.



Libertad y Orden

República de Colombia  
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS  
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Para que un área sea clasificada como humedal, debe existir convergencia de los tres criterios: hidrología, suelos hídricos y vegetación hidrófita. En el predio evaluado no se evidencia:

- Dinámica hídrica superficial o subsuperficial significativa.
- Suelos con características hidromórficas.
- Comunidad vegetal dominada por especies hidrófitas.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico-ambiental, el área descrita no cumple con los criterios necesarios para ser considerada un humedal.

Teniendo en cuenta que el predio no cuenta con las características de ecosistema estratégico ni cumple con los requisitos técnicos para que pueda ser considerado un humedal, se determina que su clasificación actual en el PBOT **NO** corresponde a la realidad biofísica del terreno.

Por lo tanto, es necesario:

- Solicitar ante la alcaldía municipal de Leticia la modificación del tipo de suelo del predio con matrícula inmobiliaria N°400-4653 de espacio destinado a "Recreación Activa" a "Institucional" en Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) teniendo en cuenta los criterios.
- Que la autoridad ambiental competente (CORPOAMAZONIA) valide y conceptúe que los 5 individuos de palma de aguaje no constituyen un ecosistema objeto de preservación estricta, permitiendo así el aprovechamiento racional y el desarrollo de posibles proyectos de inversión pública.

El presente informe se genera el día 12 de febrero del 2026.

**MIGUEL ANGEL CORDOBA BURGOS**  
Ingeniero Ambiental – Contratista  
Dirección de Infraestructura

**ROBIN CARDENAS PAREDES**  
Director de Infraestructura